ACUERDO N° 386.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

<u>DIJERON:</u> Visto que el Sr. Procurador General de la Provincia, ha solicitado que en el marco de las Capacitaciones que ofrece la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se brinde la capacitación "INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y DENUNCIA: REQUISITOS Y SU FORMULACION", los días 25 y 26 de Junio del corriente año, en el horario de 14 a 18 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

Que la mencionada capacitación, estará a cargo de los Dres. MIGUEL ANGEL RAMON KESSLER y FERNANDO CARDINI, con el acompañamiento de la Dra. MARIA DEL CARMEN FALBO y tiene como objetivo brindar herramientas en la investigación científica del delito, como así también adquirir conocimientos para la correcta gestión de la Denuncia, requisitos y su formulación.-

Por ello, y revistiendo tal Capacitación, por su temática, especial importancia para el ámbito judicial;

**ACORDARON**: **AUTORIZAR** I) la realización de la capacitación "INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y DENUNCIA: REQUISITOS FORMULACION" de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de Junio del corriente año, en el horario de 14 a 18 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, la que estará destinada a Magistrados, Funcionarios del Ministerio Publico, Secretarios, Responsables de las Oficinas de Recepción de Denuncias, Jueces de Paz Legos y Agentes Judiciales.-

II) ORDENAR que Dirección Contable, la Oficina de Protocolo y Ceremonial, y el Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré", cada

uno dentro del ámbito de sus competencias, arbitren lo necesario para la logística organizativa, entrega de certificados, acreditación, invitaciones Institucionales vía web, y pago de coffe break; y cena protocolar, traslados internos, traslados aéreos y alojamiento para los referidos profesionales que tendrán a su cargo la capacitación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-